



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO y CONSIDERANDO :

El análisis presupuestario de las cuentas afectadas al cierre del ejercicio y de la ejecución de las mismas, y la correspondiente adecuación de las partidas del presupuesto de gastos del Organismo Descentralizado Hospital Subzonal para el ejercicio 2020.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 168 /21

ARTÍCULO 1.- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo según Decreto N°
----- 2532 de fecha 30 de Diciembre de 2020.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli- PRESIDENTE -Mercedes Palmadés -SECRETARIA .-----